

Bogotá D.C.,

2026-403-014774-1

Al contestar, citar el número:

Radicado: **2026-403-014774-1**

Fecha: 26-08-2026

Señor(a)

CIUDADANO ANONIMO

SIN CORREO

Asunto: Respuesta Orfeo 2026-400-017543-2 SDQS No. 5719262026-OPEC No. 224048

En atención a la petición presentada de manera anónima a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, mediante la cual se solicita información relacionada con la provisión del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, identificado con la OPEC No. 224048, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer se permite responder en los siguientes términos:

Mediante la Resolución No. 14030 del 23 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas inicialmente ofertadas del mencionado empleo, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 6.

Posteriormente, mediante el Oficio No. 2026RS100551 del 29 de mayo de 2026, la CNSC autorizó a la Secretaría Distrital de la Mujer el uso de la referida lista de elegibles para proveer dos (2) nuevas vacantes definitivas del mismo empleo, identificadas con los ID de vacante Nos. 476072 y 550096. Para su provisión fueron autorizadas las personas ubicadas en las posiciones tercera y cuarta de la lista.

En consecuencia, mediante la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 224048 se adelanta la provisión de cuatro (4) vacantes definitivas en total: dos inicialmente ofertadas y dos nuevas vacantes cuyo uso de lista fue autorizado por la CNSC.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Frente a las preguntas formuladas, se informa:

1. ¿Cuántas vacantes en total se están proveyendo mediante la lista de elegibles?

Mediante la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 224048 se adelanta la provisión de cuatro (4) vacantes definitivas: dos inicialmente ofertadas en el proceso de selección y dos nuevas vacantes definitivas, cuyo uso de lista fue autorizado por la CNSC mediante el Oficio No. 2026RS100551 del 29 de mayo de 2026.

2. ¿Los nombramientos de las personas ubicadas en las posiciones 3, 4 y 5 obedecen a la derogatoria de nombramientos anteriores o a nuevas vacantes?

Los nombramientos obedecen a ambas circunstancias.

En primer lugar, mediante el Oficio No. 2026RS100551 del 29 de mayo de 2026, la CNSC autorizó el uso de la lista de elegibles para proveer dos nuevas vacantes definitivas del mismo empleo, identificadas con los ID Nos. 476072 y 550096, autorizando para ello a las personas ubicadas en las posiciones tercera y cuarta de la lista.

En consecuencia, mediante las resoluciones Nos. 0419 y 0418 del 9 de junio de 2026, se efectuaron los nombramientos en periodo de prueba de las personas ubicadas en las posiciones tercera y cuarta, respectivamente.

Por otra parte, la persona ubicada en la primera posición fue nombrada mediante la Resolución No. 0061 del 10 de febrero de 2026. Sin embargo, al no presentarse a tomar posesión en la fecha autorizada, su nombramiento fue derogado mediante la Resolución No. 0396 del 26 de mayo de 2026.

En atención a dicha novedad y dado que las posiciones tercera y cuarta habían sido autorizadas para proveer las dos nuevas vacantes, la entidad continuó con el orden de mérito de la lista y efectuó el nombramiento de la persona ubicada en la quinta posición, mediante la Resolución No. 0434 del 25 de junio de 2026, para continuar la provisión de la vacante que no fue ocupada por la persona inicialmente nombrada.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por tanto, los nombramientos de las posiciones tercera y cuarta corresponden a las dos nuevas vacantes autorizadas por la CNSC, mientras que el nombramiento de la posición quinta se produjo como consecuencia de la derogatoria del nombramiento de la persona ubicada en la primera posición y de la necesidad de continuar con el orden de mérito.

3. ¿Cuál es el estado actual de provisión de la segunda vacante inicialmente ofertada?

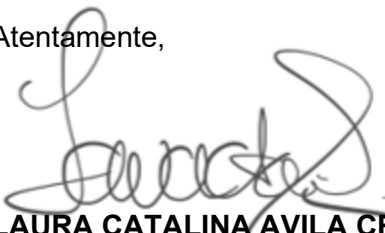
La segunda vacante inicialmente ofertada fue provista con la persona ubicada en la segunda posición de la lista de elegibles, nombrada mediante la Resolución No. 0062 del 10 de febrero de 2026.

De acuerdo con la base de datos institucional, la persona nombrada tomó posesión del empleo el 3 de marzo de 2026 y se encuentra cumpliendo el periodo de prueba, cuya terminación está prevista para el 2 de septiembre de 2026. En consecuencia, la segunda vacante inicialmente ofertada se encuentra provista.

Finalmente, con corte al 26 de agosto de 2026, se registra el siguiente estado respecto de los demás nombramientos:

- Posición tercera: posesión autorizada para el 1 de septiembre de 2026.
- Posición cuarta: posesión autorizada para el 15 de septiembre de 2026.
- Posición quinta: posesión efectuada el 22 de julio de 2026

Atentamente,



LAURA CATALINA ÁVILA CRUZ
Directora de Talento Humano

Elaboró: Martha Tatiana Castillo Guerrero – Contratista

Revisó: Laura Catalina Ávila - Directora de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.